

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35019 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 367/2013, referente al concursado Asociación de Empresarios de Hostelería de Álava, con CIF número G-01111566, por decreto de fecha 19/09/2014, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.º La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguiente a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y se parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 19 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140049124-1